



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RÍOS

MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA
MESA DE ENTRADAS
Nº de Expte. 4087
15/7/88 12/12

ORDENANZA Nº 303-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

C. Deliberante, 15 de Julio de 1988.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º): Dispónese la ampliación de la red de alumbrado público de la ciudad de Rosario del Tala, en las siguientes determinaciones especificadas:

Intersección SALTA y 12 DE OCTUBRE

Intersección MENDOZA y 12 DE OCTUBRE

ARTICULO 2º): Efectúense las gestiones ante el Distrito Rosario del Tala de la Empresa Provincial de la Energía a los fines de concretar la ubicación de dos(2) lámparas incandescentes de 200W de acuerdo a lo especificado en el artículo 1º) de la presente.-

ARTICULO 3º): Impútase el gasto de consumo que se derive de las lámparas a colocar a la partida: 2-10-01-01-02-21-01 del presupuesto General de Gastos 1987 reconducido para 1988.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

COPIA



MARIO JOSÉ HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE